



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0215/08/24

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/3974/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 29 de agosto de 2024

**MARIA GABRIELA ROJAS LANZAGORTA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Agosto de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3087/2022 de fecha 01 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Cerro de la Pachona, Zacatlan, D-21-208-PAC-001/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (), 233.406 Metros cúbicos	25	111	135	28364399	28364423
El Cerro de la Pachona, Zacatlan, D-21-208-PAC-001/22, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (), 57.594 Metros cúbicos	10	136	145	28364424	28364433
El Cerro de la Pachona, Zacatlan, D-21-208-PAC-001/22, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (), 49.435 Metros cúbicos	7	146	152	28364434	28364440
El Cerro de la Pachona, Zacatlan, D-21-208-PAC-001/22, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (), 35.310 Metros cúbicos	7	153	159	28364441	28364447
El Cerro de la Pachona, Zacatlan, D-21-208-PAC-001/22, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (), 2.555 Metros cúbicos	2	160	161	28364448	28364449
El Cerro de la Pachona, Zacatlan, D-21-208-PAC-001/22, leñas en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (), 2.903 Metros cúbicos	2	162	163	28364450	28364451

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes



m



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0215/08/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3974/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 29 de agosto de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN IV, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.3/10 EXP. 107/22 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

